

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD "NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A." (NASERTIC) CELEBRADA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Asistentes:

Presidente:

D. Félix Taberna Monzón

Vocales:

D. José Antonio Vizcay Urrutia

D. Francisco Javier Echarte Ayerra

D^a Estrella Petrina Jaúregui

D. Iván Ortueta Izco

D^a Leire Ochoa Zubeldía

D^a Miriam Martón Pérez

D. Jose Ramón García de Eulate Jiménez

En Pamplona, siendo las cinco horas del día veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala Multiusos del Palacio de Navarra, las personas pertenecientes al Consejo de Administración al margen citadas, bajo la Presidencia de D. Félix Taberna Monzón y actuando como Secretario D. Ignacio Brun Garisoain. Asisten, asimismo, el Director Gerente de la Sociedad, D. Luis Campos Iturralde.

Excusan su asistencia, *D^a Garbiñe Basterra Olóriz*; *D^a Agurtzane Martínez Ortigosa* (que según consta expresamente ha otorgado su representación en la persona del, también consejero, D. José Antonio Vizcay Urrutia); *D. Jesús M^a Rodríguez Gómez* y *D. Pedro Andrés López Vera* (quienes según consta, han otorgado expresamente su representación en la persona del, también consejero, D. Félix Taberna Monzón).

El Sr. Presidente declara abierta la presente reunión disponiendo el estudio de los asuntos que componen el Orden del Día.

1º.- REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES, EN RELACIÓN AL DIRECTOR GERENTE DE LA SOCIEDAD.

Se informa a los presentes que debido a cuestiones formales surgidas con ocasión de la participación de la sociedad en diferentes proyectos europeos, se ha constatado la necesidad de modificar los poderes otorgados en su día por el Consejo a favor del Director Gerente, motivo por el que se propone, también a efectos prácticos de no modificar parcialmente los poderes actuales sustituyendo una facultad por otra, revocar los poderes y otorgar unos nuevos con la facultad que ahora se desea incorporar. De esta forma se evita tener que manejar dos poderes. Tras lo cual, por unanimidad de los y las presentes, se **ACUERDA**:

- Revocar el poder, y expresamente todas las facultades, conferidas a favor de D. Luis Campos Iturralde con DNI-----, por el Consejo de Administración

de la Sociedad en la sesión celebrada el 28 de marzo de 2025 y que figuran en la escritura pública formalizada ante el Notario de Pamplona D. Felipe Pou Ampuero, el día 7 de abril de 2025, con número 756 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra.

- Otorgar a D. Luis Campos Iturralde, mayor de edad,-----, con domicilio en Pamplona (Navarra), C/ Orkoien s/n (NASERTIC) y DNI-----, las siguientes facultades:

1.- Ejercitar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Administración, asistiendo a los mismos con voz, pero sin voto.

2.- Representar a Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A., en juicio y fuera de él ante toda clase de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con capacidad para representar a la Sociedad en su condición de accionista de otras sociedades, así como respecto a toda clase de Magistraturas, Juzgados o Tribunales ordinarios o especiales y absolver posiciones, pudiendo a estos efectos otorgar poderes a Abogados y Procuradores con facultades generales para pleitos y los especiales de cada caso concreto.

3.- Representar a la Sociedad ante los particulares en cuantos asuntos afecten a la misma o tengan relación con su objeto social.

4.- Asumir la Jefatura de todo el personal de la empresa, realizar los procesos de selección para la contratación del mismo, celebrar contratos laborales de carácter temporal y, previa aprobación expresa del Consejo de Administración o del Presidente, proceder a la contratación del personal con carácter indefinido.

5.- Celebrar contratos de suministros, arrendamientos, compra-venta de bienes muebles, maquinaria de oficina y accesorios, presentar proposiciones, aceptar adjudicaciones y formalizar escrituras y documentos públicos o privados que se requieran, con las condiciones y requisitos necesarios, y, en general, celebrar contratos y convenios de toda naturaleza relativos a la explotación de los diferentes servicios que forman el objeto de la Sociedad concerniente a la producción y explotación de los servicios a prestar por Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A, por sí solo hasta un importe de doscientos mil euros (200.000 €).

Quedan exceptuadas de estas limitaciones aquellas operaciones que se realicen al amparo o en cumplimiento de encargos, encomiendas o cualquier otra instrucción emanada de las diversas instancias de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y otras Administraciones, así como aquellas actuaciones necesarias para la participación en proyectos financiados por la Unión Europea, incluyendo la representación legal de la entidad ante la Comisión Europea, la firma de contratos de financiación y la gestión administrativa y financiera en sus

plataformas electrónicas. En estos supuestos no será de aplicación la limitación económica antes mencionada.

6.- Librar, negociar, endosar, aceptar y descontar letras de cambio y cualquier documento de giro o crédito y protestarlas por cualquier concepto.

7.- Abrir, seguir, modificar, garantizar, cancelar cuentas corrientes con toda clase de entidades particulares, Cajas de Ahorros, Cajas Rurales, Bancos, incluido el de España y sucursales y disponer de dichas cuentas extendiendo y firmando talones, cheques, resguardos, transferencias, recibos y demás documentos bancarios sin limitación de cantidad. También queda facultado para cobrar cualquier cantidad que se adeude a la Sociedad.

Para las operaciones referentes a cuentas de crédito debe existir la autorización expresa del Consejo de Administración o del Presidente.

8.- Aceptar y cancelar garantías constituidos por terceros, a favor de la Entidad.

9.- Dictar los Reglamentos y Normas de Régimen Interior de la Empresa precisos para un perfecto funcionamiento de las distintas dependencias de la Entidad, proponiendo su aprobación al Consejo de Administración.

10.- Organizar y dirigir los distintos departamentos en que se estructura la Sociedad, fijando normas de trabajo, velando por el cumplimiento y formando el plan de vacaciones anuales. Dirigir al personal de la empresa, conceder licencia temporal a los empleados, no pudiendo pasar ésta de un mes, proponer al Consejo la recompensa que por servicios extraordinarios se haga acreedor el personal.

11.- Usar la firma y la firma electrónica de Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A., así como llevar la contabilidad y correspondencia de la misma.

12.- Realizar, en general, todos cuantos actos son propios de la representación que le está encomendada a la Sociedad, con cuantas facultades a estos efectos son propias de su cargo y necesarias para le mejor cumplimiento de la gestión que le está encomendada.

13.- Sustituir, total o parcialmente, las facultades que le confiere este poder en favor de las personas que estime convenientes, confiriéndoles los mandatos necesarios y especialmente a favor de procuradores.

14.- Revocar y otorgar cualquier poder de la Sociedad, cuando así lo precise el desarrollo de las actividades de la misma.

- Facultar al Secretario de este Consejo D. Ignacio Brun Garisoain para que, sin perjuicio de las facultades legales que ostenta, comparezca ante Notario y, en nombre y representación de la compañía, con plenitud de poder, otorgue cuantas escrituras públicas correspondan a los presentes acuerdos, así como haga y practique cuanto sea necesario hasta su inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, con facultades de subsanación en su caso.

2º.- PREVISIÓN DE CIERRE.

El Sr. Campos presenta los estados financieros mediante una comparativa referida al cierre de 2024, una previsión del cierre del presente ejercicio y el presupuesto estimado para 2026, todo ello referido al Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Inversiones. Los presentes muestran su conformidad con lo expuesto.

3º.- PRESUPUESTOS 2026.

Seguidamente se analiza la comparativa de la cifra de negocios referida a los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024, desglosada por destinatarios de los servicios (Gobierno de Navarra, Sociedades Públicas del grupo, otras administraciones y sector privado), para terminar con la descripción de la plantilla real y estimada para esos mismos años, distribuida por categorías, género y carácter fijo o estructural.

Por lo que se refiere a la plantilla el Sr. Vizcay sugiere que a las personas que aportan valor a la compañía sería conveniente retenerlas, conviniendo tanto el Sr. Vizcay como el Sr. Campos que, quizás, otras sociedades de la Corporación (CPEN) podrían disponer de una especie de bolsa de trabajadores con objeto de retener talento en las mismas.

Los presentes muestran su conformidad con lo expuesto.

4º.- PRÓXIMOS HITOS.

El Sr. Campos procede a exponer los avances de la nueva web de la sociedad cuyo objetivo es crear la primera web 100% accesible y en lectura fácil de Gobierno de Navarra y de sus sociedades públicas, que se espera esté terminada para fin de año.

A continuación, y para finalizar se proyecta un video que resume y adelanta los próximos hitos de la sociedad para el último trimestre del año.

5º.- PETICIONES Y PREGUNTAS.

No se realiza ningún otro tipo de petición o pregunta.

El Sr. Vizcay informa de la notificación de Resolución de la Junta del Valle de Salazar aprobando el anteproyecto para dar cobertura (telecomunicaciones) a la zona de Irati-Salazar, suponiendo una buena noticia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario que certifico y es aprobada por todos los presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE.
D. Félix Taberna Monzón.

EL SECRETARIO NO CONSEJERO.
D. Ignacio Brun Garisoain.